



DECRETO N° 1.634.- /

LAJA, 1° de Junio de 2011

VISTOS:

- 1.- Memo N° 112 de fecha 27 de Mayo de 2011, que solicita la contratación de la Srta. Carola Gutiérrez Sepúlveda.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.065 de fecha 30.12.2010, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2011.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de contratar profesional Educadora de Párvulo, para el Departamento de Salud Municipal de Laja..

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** Contrato de Prestaciones de Servicio, para la realización del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial de niños y niñas, Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia – Chile Crece Contigo, del Departamento de Salud Municipal de Laja:

Nombre : CAROLA AMALIA GUTIERREZ SEPULVEDA
RUT : 16.214.828-1
Jornada : 22 horas
Cargo : Educadora de Párvulo
Desde : 1°.06.2011
Hasta : 31.12.2011

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub – Título 1105 "Aplicación de Fondos en Administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM /NSC/ECAV/ecav..

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Director de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud (2)/



ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233